



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 146 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 JUN 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios:

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 73, La estructura curricular, señala que la estructura curricular de las Escuelas profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos, excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos cuarenta y ocho (248) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo.

Que, mediante Oficio N° 352-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de mayo del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 127-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 12 de mayo del 2021, con la cual aprueba la actualización del Plan de Estudios N° 04, del Programa Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 266-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de Resolución de Decanato N° 127-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 12 de mayo del 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Oficio N° 569-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 18 de mayo del 2021, el Director de Admisión y Registros Académicos, manifiesta que las Facultades pueden cambiar la adscripción de sus cursos a cualquier Departamento, por consiguiente, el cambio de Departamento del curso de Metodología del Trabajo Universitario, del Plan de estudios N° 04 de la Escuela Profesional de Psicología procede;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 02 de junio del 2021, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 127-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 12 de mayo del 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la salud, antes citada;

